

EL FEDERALISMO EN CENTROAMÉRICA. INTEGRACIÓN Y DESINTEGRACIÓN

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA *

SUMARIO: I. *Centroamérica: integración y desintegración*. II. *Intentos de reunificación. Frustrada y persistente vocación federal*. III. *Objetivos comunes: hispanoamericanismo y desarrollo*.

I. CENTROAMÉRICA: INTEGRACIÓN Y DESINTEGRACIÓN

El federalismo en Centroamérica debe vincularse con los antecedentes de integración y desintegración de la región desde la fundación de la República en las primeras décadas del siglo XIX. El Reyno de Guatemala, lo que hoy es Centroamérica, formalmente pertenecía al virreinato de la Nueva España, pero como audiencia mayor, con un presidente gobernador, con independencia real, dependiente directamente del Consejo de Indias, órgano superior de la administración colonial. Su territorio se extendía en el norte, hasta donde termina hoy el estado de Chiapas y principia el estado de Oaxaca en México, y en el sur, hasta donde termina Costa Rica en la frontera con Panamá, “...desde el Chilillo... hasta Chiriquí”.¹

* Ex investigador de carrera en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro del Sistema Nacional de Investigación; ex director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; ex presidente del Tribunal Constitucional de Guatemala; ex defensor del Pueblo de Guatemala; doctor Honoris Causa por la Universidad de Extremadura, España; embajador de Guatemala en Costa Rica.

¹ Solórzano Fonseca, Juan Carlos, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)”, *Historia general de Centroamérica, de la Ilustración al liberalismo (1750-1870)*, Madrid, Sociedad Estatal de Quinto Centenario y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1993, t. III; “Exposición de los Diputados de Guatemala en las Cortes sobre medidas para el fomento, bienestar y prosperidad de los habitantes del rei-

Cuando se produce la independencia de España, acarrea consigo un derrumbe de las instituciones del gobierno colonial, fuertemente centralizadas, y se crea un vacío de poder, que no puede ser colmado por una nueva organización administrativa que integrara a las antiguas colonias. En todas ellas se produjo una pulverización regional y provincial que impidió la integración inmediata de las nuevas naciones. En general, se carecía de centros urbanos importantes que sirvieran de referencia a todas las futuras naciones; características medievales configuraban el marco geográfico; la falta de vías de comunicación y los límites imprecisos entre provincias, regiones y antiguas unidades mayores de la administración colonial aislaron internamente a todos. Las comunicaciones con el exterior eran difíciles en extremo. Los costarricenses, las provincianos más meridionales de la Capitanía General de Guatemala, se enteraron de que eran libres, veintiocho días después de haber sido declarada la independencia en la capital, tiempo que ocupó el correo. Los diarios de viaje de los diputados a Cádiz y el testimonio de otros viajeros ilustran de lo penoso y tardado de las travesías. Bien entrado el siglo XIX, en la década del setenta, un diplomático norteamericano —Williamson— comentaba a su secretario de Estado, Hamilton Fish, que era más fácil y rápido viajar desde Nueva York a Constantinopla y regresar, que hacer el viaje por tierra de Ciudad de Guatemala a San José de Costa Rica.

En la Capitanía General de Guatemala, lo que después fueron las Provincias Unidas de Centro de América, se produjo una dispersión de poder en el momento de la emancipación, lo que hace ignorar a la autoridad central, fenómeno que por lo demás se produce desde la época colonial. Se dan numerosos centros de poder local, ni siquiera a nivel provincial, a menudo localizados en unidades urbanas incipientes. En última instancia, como en todas las antiguas colonias, muchas de esas provincias no eran más que un pequeño centro urbano, y el área rural que lo circundaba. Por eso, muchas de las provincias que adquirieron fisonomía especial después de la independencia llevan el nombre de la ciudad que las aglutina.

no de Guatemala, Cádiz, 7 de enero de 1812”, *Archivo General de Indias*, legajo 417. Tiene de largo, dicen los diputados, “...227 leguas castellanas, pero de camino se calculan más de 700 leguas desde el Chilillo, lindero de aquel reino con el de México, hasta Chiriquí, término de la jurisdicción del Virreinato de Santa Fé de Bogotá...”, también Martínez Peláez, Severo, *Centroamérica en los años de la independencia: el país y los habitantes*, Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1982.

Esta situación favoreció la descentralización del poder, propició economías autosuficientes, haciendo imposible un gobierno central suficientemente fuerte; favoreció cacicazgos locales desplazando el poder político de las autoridades formales a los propietarios de la tierra, y desde el punto de vista externo vinculó a las regiones directamente con el extranjero, en detrimento del devaluado poder central.

La economía colonial tenía dos sistemas interdependientes: uno de consumo interno, a cargo de los grupos populares sobre los que pesa todo el régimen, y otro de carácter mercantil. En los centros urbanos se desarrolla una clase de comerciantes, un sector mercantil, que controla todo el proceso económico, sirviendo de fuente de recursos para los productores e intermediarios en la comercialización de los productos para el consumo interno o la exportación, y que organiza un circuito monopólico entre los centros coloniales y los comerciantes de Cádiz, intermediarios mayores para una distribución ampliada. Este sector mercantil fija precios, otorga préstamos, crea un mercado cautivo de cosechas, introduce manufacturas europeas al mercado local que algunas veces sirven de precio a trueque de productos locales, habilita artesanías y obliga a los provincianos a acudir al centro metropolitano para formalizar las transacciones. Este indeseable monopolio se pretendió destruir sin éxito por las autoridades peninsulares, lo que provocó malestar en los afectados. Y despertó fuertes resentimientos provinciales contra la capital y centros de irradiación del sistema, dando lugar a profundos particularismos locales.

En el proceso de independencia surge, por eso, una natural contradicción entre la vieja capital, que había concentrado todo el poder económico, político y cultural, y las regiones interiores, y al intentarse una nueva organización constitucional, surgieron las tendencias hacia el centralismo y el federalismo. Los partidarios del primero tratarán de mantener el mismo sistema de concentración de poder en una nueva versión, y bajo control de los nuevos grupos privilegiados reunidos en las capitales y los del segundo levantarán las reivindicaciones de las provincias contra el centro, en busca de autodeterminación local y representatividad nacional. Por eso, la confrontación adquirirá claros perfiles doctrinarios y políticos y avivará tantas disensiones.²

² Sobre la independencia de Centroamérica, véase Chinchilla Aguilar, Ernesto, *La independencia de Guatemala*, México, El Colegio de México, 1948; Soto Hay, Máximo, "Independencia de Guatemala", en Levene, Ricardo, *Historia de América. Independencia*

En los nuevos organismos de gobierno, especialmente en los congresos constituyentes que se integran para organizar a los nuevos países, la gran cuestión que enfrentó a progresistas y conservadores fue la decisión por el federalismo. Éste aparece como un método de organización de la comunidad, método que buscaba conciliar, sin anular, el centralismo y la descentralización. Proceso de integración de la nación con respecto a las autonomías. De la unidad y la diversidad. Búsqueda de encuentros de los fines comunes y los particulares. Y del punto de equilibrio entre las fuerzas de la dispersión y las fuerzas de la unión, por medio de distribución de competencias entre el poder central y los poderes locales.

El primer constituyente centroamericano de 1823-1824, al constituir la república y dictar la Constitución Federal de 1824, tuvo el modelo de la Constitución norteamericana en sus manos y los discutió hasta el límite. Pero debe cuidarse mucho de pensar que fue una copia servil, moneda corriente de cierta historiografía tradicional. Porque la experiencia extranjera se presenta como una fórmula a utilizar frente a circunstancias nacionales específicas que constituyen la variable determinante. En las circunstancias centroamericanas de 1824, o había federación o no había república. Porque la estructura económica y política colonial desembocaba en una organización de ese tipo. La única fórmula para integrar las provincias inconformes a la capital en un esfuerzo republicano, era a través de un equilibrio federal. Y las provincias, además, lo plantearon como una situación de hecho, adelantándose a dictar sus Constituciones locales.

El régimen federal, efectivamente fue tomado del modelo que la Constitución norteamericana ofrecía, pero si ésta no hubiera existido, probablemente la nueva clase política abocada a la reconstrucción nacional, consecuencia de la independencia, hubiera tenido que inventarlo. Dadas las circunstancias, el modelo norteamericano era un ejemplo radical, casi sub-

cia y organización constitucional, Buenos Aires, Jackson editores, 1940, t. VII; Salazar, Ramón, *Historia de veintiún años. La independencia de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1982; Meléndez Chaverry, Carlos, *Textos fundamentales de la independencia centroamericana*, San José de Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, 1971. Principalmente, los dos aportes iniciales de la historiografía del periodo nacional, de tendencias opuestas, Marure, Alejandro, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica*, París, imprenta de la viuda de Ch. Bouret, 1837, y Montúfar y Coronado, Manuel, *Memorias para la historia de las revoluciones de Centroamérica*, Jalapa, México, imprenta de Aburto, 1832. El mejor trabajo interpretativo reciente sobre el proceso es Luján Muñoz, Jorge, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1882.

versivo. Sirvió como punto de referencia para fijar posiciones. La confluencia de la teoría política europea, bien conocida en Centroamérica; la experiencia del modelo de la república norteamericana que plasmó en sus nuevas instituciones, y los requerimientos de una realidad orientada a la dispersión en busca de la unidad, condujeron al federalismo o al centralismo en un cuadro de aguda tensión y enfrentamiento que se prolonga por varias décadas durante todo el siglo XIX. El régimen federal perduró en Centroamérica hasta el año de 1838, en que se inicia el rompimiento, para siempre, de la federación, lo que convirtió al antiguo Reino o Capitanía General de Guatemala, en pequeñas cinco provincias que devinieron en estados soberanos.³

II. INTENTOS DE REUNIFICACIÓN. FRUSTRADA Y PERSISTENTE VOCACIÓN FEDERAL

Temprana, persistente y siempre fracasada es la vocación reconstructora de la idea federal de los grupos progresistas, herederos de los liberales del siglo XIX. En el mismo momento en que Francisco Morazán, el mejor unionista, ensaya inútil y fatídicamente su intento de reconstruir la patria centroamericana desde la provincia de Costa Rica, a donde regresa de su exilio peruano, y donde es fusilado sin elegancia en 1842, se produce el primer intento, reuniendo la Convención de Chinandega, en marzo de 1842. Y hemos identificado en el siglo XIX, catorce intentos más, que aquí solo enumeramos: Junta de San Vicente, de julio de 1842; Junta de San Salvador, junio de 1846; Pactos de Nacaome, de octubre de 1847; la Representación Nacional de León, noviembre de 1849; el Estatuto de Unión

³ Townzed Ezcurra, Andrés, *Fundación de la República*, Guatemala, editorial del Ministerio de Ecuación Pública, 1958; Moreno, Laudelino, *Historia de las relaciones de la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, año de 1823*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1971. Los argumentos a favor y en contra del federalismo se ilustran en muchos documentos de la época; los más representativos son el *Informe sobre la Constitución, leído en la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de mayo de 1824*, Guatemala, impreso por Arévalo, 1824, que dedicó buena parte, páginas 6 a 21, a justificar el sistema federal, y el esclarecido alegato por el sistema central del *Voto del Ciudadano José Francisco Córdova, diputado por Santa Ana y Metapán, dado en la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente el 7 de julio de 1824, sobre el Proyecto de Constitución presentado por la Comisión respectiva, y comenzado a discutir el 5 del mismo mes*, Guatemala, imprenta de Beteta, 1824.

de Tegucigalpa, en octubre de 1855; el Pacto de la República Mayor de San Salvador, en julio de 1862; el único proyecto costarricense del canciller Iglesias, de 1862, después de la guerra nacional centroamericana contra los filibusteros norteamericanos comandados por William Walker; el Pacto de Unión de San Salvador en 1872; la Conferencia de Unión de Guatemala, de enero de 1875; la Dieta Centroamericana de Santa Tecla, El Salvador, en 1883; el Decreto de Unión de Guatemala, de enero de 1885; el Pacto de Unión Provisional de Guatemala, enero de 1887; la Dieta Centroamericana de San Salvador, en octubre de 1889; la República Mayor en el Pacto de Amapala, Honduras, en junio de 1895, y la Constitución Federal de 1898.

Y en el siglo veinte la tendencia continúa, con la presencia extranjera, esta vez desembozada y clara. En los primeros años, el interés norteamericano, avivado por el viejo proyecto del Canal de Nicaragua, que tantos sinsabores ha traído a la región, se ha fortalecido por el apoyo del presidente Porfirio Díaz de México. Y ambas naciones al norte intervienen directamente en los nuevos compromisos. En un barco norteamericano, el “Marblehead”, en julio de 1906, se firman pactos de reconciliación entre agudas disensiones, y convocados los centroamericanos a Washington en 1907, se firman un Tratado de Paz y Amistad y seis convenciones, con la presencia de los cinco países, en una reunión inaugurada y presidida por el secretario de Estado de los Estados Unidos, con el testigo de calidad del representante mexicano, lo que despertó malestar en la región, aunque se aceptaron los buenos oficios mediadores del embajador de Creel. En el Tratado se ponía el acento en la búsqueda de la paz, que era el objetivo fundamental, ordenando el no reconocimiento de golpes de Estado, prohibición a los estados de colaborar en agresiones contra vecinos y control sobre emigrados beligerantes. Y en las Convenciones se creaba todo un aparato orientado a la reconstrucción de la República Mayor, que preveía una especie de Poder Legislativo atribuido a conferencias anuales; un cuerpo administrativo encargado de la Oficina Internacional Centroamericana; y un auténtico organismo judicial regional, la Corte de Justicia Centroamericana, posiblemente el primer tribunal de justicia internacional en el mundo.

En las conferencias que se celebraron en los años siguientes, los estados se enredaron en múltiples controversias para la aprobación de los convenios, con lo que la predicción del secretario de Estado norteamericano, Root, se realizaba: él había afirmado que los Tratados de 1906 parecían ha-

ber sido escritos sobre la arena. Pero un nuevo Pacto de Unión se firmó en San José, en enero de 1921, por cuatro de los Estados, esta vez con la excepción de Nicaragua, aferrada al compromiso adquirido con los Estados Unidos con motivo de la aprobación del Tratado Bryan-Chamorro, que había dado el traste con la Corte Centroamericana. Eran los años de la conmemoración del centenario de la independencia, y el sentimiento unionista se había reavivado, no sólo en los grupos de gobierno, sino en la sociedad; estudiantes, municipalidades, iglesias y gremios, muy activos en la idea. La que surgió de la tradicionalmente unionista provincia salvadoreña, que propuso reunir el 15 de septiembre de 1921, centenario de la independencia centroamericana, una conferencia para discutir asuntos en controversia y especialmente unificación de legislación constitucional de todo tipo. La nueva Constitución Federal fue aprobada por una asamblea, integrada por quince diputados, por los tres Estados del norte, ausente Nicaragua en su firme posición, y Costa Rica, tradicionalmente antiunionista, en la que la aprobación del Pacto, como siempre, se había empantanado en discusiones parlamentarias sin salida. El 15 de septiembre de 1921, aniversario del centenario, se mandó publicar, pero un golpe de Estado, en diciembre, en Guatemala, bloqueó los primeros pasos de la nueva república federal. Y aún, desesperadamente, sobre las cenizas de la nueva federación malograda, bajo presión de alto nivel, delegados de la región se reunieron de nuevo de Washington, en 1922.

En la década de los treinta, los gobiernos liberales se habían estabilizado y habían devenido en dictaduras crueles y paternalistas y, en alguna medida “progresistas”. Uno de los dictadores, el general Jorge Ubico, de Guatemala, con el apoyo de Juan Bautista Sacasa, de Nicaragua, bajo dominio y ocupación norteamericana, convocó a una reunión en la ciudad de Guatemala, en marzo de 1934, que conoció un Plan de Confraternidad Centroamericana, presentado por el anfitrión, en el que el espíritu centroamericanista se transparentaba y que tiene el interés de ser el precursor de la línea de búsqueda de un mercado común. Y en el resurgir de la década del cuarenta, en la que se sustituyen gobiernos militares por gobiernos electos popularmente, se producen las iniciativas de los presidentes Juan José Arévalo, de Guatemala, y Salvador Castaneda, de El Salvador, de un Plan de Federación Progresiva, y el proyecto presentado por el jurista salvadoreño, Gustavo Guerrero, quien era presidente de la Corte de Justicia Internacional, para firmar un Pacto de Unión Confederada de los Estados de Centroamérica.

Y al fracasar todo, sobre el modelo de la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos a partir de 1951, bajo iniciativa salvadoreña, se creó la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), que en su último proyecto de reforma, el de Bases de la Comunidad Centroamericana, presentado por Guatemala, formulaba la idea de refundar la Corte de Justicia Centroamericana y crear el Congreso Centroamericano, un Congreso de Congresos, un parlamento regional.⁴

III. OBJETIVOS COMUNES, HISPANOAMERICANISMO Y DESARROLLO

Se pueden identificar objetivos comunes en los distintos intentos. Existe un objetivo permanente orientado en dos direcciones: por un lado, búsqueda de rescate de la identidad nacional, como defensa contra las intervenciones extranjeras, y por otro lado, búsqueda de la paz ante el peligro de disensiones internas. En el proyecto de Representación Nacional de Centroamérica, formulado en León de Nicaragua en noviembre de 1849, se decía que se consideraba “un hecho atentatorio a la existencia de todos, el de la administración que por cualquier motivo, promueva o permita, o consienta promover desde su territorio, la guerra o disensiones intestinas en otro de los de Centroamérica y se comprometen los mismos estados a sostenerse mutuamente si otro cualquiera lo promoviese o permitiese que se les promuevan iguales turbulencias por cualquier motivo o razón”. Y en los Pactos de 1906, convenían los estados en no reconocer golpes de estado; prohibir a los estados colaborar en agresiones contra los vecinos y en fijar normas de control sobre emigrados beligerantes.

Además, se trata de fortalecer las instituciones democráticas republicanas en difícil proceso de instauración. En los Pactos de Nacaome de 1847, los Estados se comprometían a prestarse recíprocamente auxilios para mantener la soberanía e independencia y para conservar las formas de

⁴ Herrarte, Alberto, *El federalismo en Centroamérica*, Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1972, y García Laguardia, Jorge Mario, *La frustrada vocación federal de la región y el proyecto de Parlamento Centroamericano*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1998, y del mismo autor, “Federalismo y centralismo en América Latina. Siglo XIX”, en *El pensamiento latinoamericano en el siglo XIX*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1986; Gutiérrez, Carlos José, *La Corte de Justicia Centramericana*, San Salvador, Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, 1957.

gobierno popular representativo. Al mismo tiempo, se obligaban a no hacerse la guerra y a no permitir “la introducción en su territorio de ninguna clase de tropas”. Es así, obsesiva la búsqueda de la paz, en medio de los interminables conflictos interregionales.

Otra constante en todos los proyectos la constituye el hispanoamericanismo. La región debe rescatar un antecedente muy importante en esa línea, que está constituido por el proyecto presentado por José del Valle en 1822. Valle es uno de los representantes más calificado de la generación de hispanoamericanistas de principios del siglo XIX. Formados en el espíritu reformista de España dieciochesca, se enfrentan al cambio que produce la independencia, con un espíritu supranacional —que los caracteriza—, y realizan esfuerzos malogrados y poco comprendidos por constituir, al romperse la unidad hispánica, una comunidad de naciones hispanoamericanas. Sin conocer los esfuerzos de Bolívar, Valle inicia una corriente en Centroamérica para lograr una reunión de los nuevos países americanos. Y en 1822 propone en su periódico *El Amigo de la Patria* la reunión de un “Congreso General, mas expectable que el de Viena”, en Costa Rica o León de Nicaragua, al que cada provincia americana envíe representantes con plenos poderes con inventarios regionales para formar el general de toda la América, que se ocupase de “trazar el plan mas útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasiones externas, ni víctima de de divisiones intestinas” y formar “la Federación grande que debe unir a todos los estados de América y el plan económico que debe enriquecerlos”, para lo cual se deben fijar bases de ayuda mutua en caso de agresión y formar “el tratado general de comercio de todos los estados de América”.⁵

Esta línea se mantiene. En los Pactos de Nacaome de 1847 se obligaba al presidente de la proyectada Confederación a activar “la reunión de la Gran Dieta Americana”. En el Estatuto de Unión, firmado en Tegucigalpa en octubre de 1855, se ordenaba “formar una coalición” con las demás repúblicas hispanoamericanas para defenderse de la “intervención indebida y alarmante tanto de la Inglaterra como de los Estados Unidos”. Y esta idea hispanoamericana y de colaboración defensiva aparece desde otra fuente. En noviembre de 1856, en plena guerra nacional contra los filibusteros norteamericanos, los embajadores en los Estados Unidos de Colombia,

⁵ García Laguardia, Jorge Mario, *José Cecilio del Valle. Obra escogida*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, núm. 96, 1982, y *José Cecilio del Valle. Antología*, Introducción, selección y notas de Ramón Oquílí, Tegucigalpa, Honduras, Editorial Universitaria, 1981.

México, Venezuela, Perú, El Salvador, Costa Rica y Guatemala, firmaron un pacto de alianza, por el cual se garantizaban unos a otros su independencia, soberanía y la integridad de sus territorios. Así se revive la vieja idea bolivariana del Congreso Anfictiónico y con casi los mismos países que en él participaron.⁶ Y en la misma línea, debe recordarse el proyecto de resolución que en la Conferencia de San Francisco de 1945, la Conferencia Panamericana, presentaron los gobiernos de Guatemala y El Salvador, que indicaba que “la federación de los cinco países de la América Central en una sola nación es problema que interesa a todo el continente americano”.

También, y no menos importante, se consideró el proyecto de reunificación como un instrumento para facilitar el desarrollo. El presidente Gerardo Barrios, uno de los liberales más connotados, en la década del sesenta del siglo XIX, formulaba un argumento que los liberales de ese siglo reiteraron muchas veces sin ser escuchados:

...yo sé —decía— que como están ahora las repúblicas de Centroamérica están mal, porque no tienen medios de una existencia segura y digna; dígolo de una vez: son parodias de nación y sus gobiernos son parodias. Tengo derecho para decirlo porque soy jefe de estado y he andado medio mundo, tanto en Europa como en América, y sé muy bien lo que es nación y gobierno; por tanto, creo que somos el ridículo personificado ante aquellos seres políticos que ocupan el globo. Mucho ha hecho la providencia divina para salvarnos de los filibusteros, siendo visibles los milagros; temo que le canse nuestra inercia y que un día nos abandone y caigamos en el abismo.

Y se dolía de que siguiera “...la danza de representar ridículas soberanías”.⁷ Y en el mismo sentido, Sarmiento desde, Argentina, señalaba drásticamente que los centroamericanos habíamos hecho de cada aldea un estado soberano.

Los liberales del siglo XIX eran conscientes de que su proyecto político necesitaba de un país grande y unido para realizarse. Y mantienen el ideal

⁶ *Archivos Nacionales de Costa Rica*, Relaciones Exteriores, 1856, caja 27, *passim*. Y Ricaurte Soler, “Proyectos de unificación hispanoamericana durante el siglo XIX”, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XIX*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1986.

⁷ Sofonías Salvatierra, *Azul y Blanco: Managua*: s. e. y s. f., pp. 251-252. También en García, Miguel Ángel, *Diccionario Histórico Enciclopédico de El Salvador*, t. IV, San Salvador, Imprenta Nacional.

de la reconstrucción de la república federal en forma permanente. El otro Barrios, Justo Rufino, presidente de Guatemala, recoge y amplía los esfuerzos del salvadoreño, y, desesperado ante un interminable cabildeo sin salida, lanza el Decreto de Unión en 1885, tratando de realizar la unión por la fuerza, con el fatídico resultado que termina con su muerte en la frontera de Guatemala y El Salvador, al frente de su ejército unionista.

Para un *gourmet* de la historia, el derecho internacional y la integración, el plato es excelente: un muestrario de recetas todas imposibles de realizar. El transitismo y la dependencia, desventuras de la región, impedirán persistentemente el desarrollo la modernización y la democracia.